

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00

Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Viernes 28 de Enero de 1994

No. 20

SUMARIO

PAG

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUADecreto No.3-94.- Creación del Comité Interinstitucional
Ambiental de Caminos Rurales.....253

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Instituto Centroamericano
de la SALUD (I.C.S.).....254MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLORegistro Marca de Fábrica.....258
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....259
Registro Marca de Servicio.....262
Registro Nombre Comercial.....262

SECCION JUDICIAL

Subasta.....263
Títulos Supletorios.....263
Citaciones de Procesados.....268PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUACREACION DEL COMITE
INTERINSTITUCIONAL AMBIENTAL DE
CAMINOS RURALES

DECRETO No.3-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Plan de Acción Ambiental de Nicaragua
establece como prioritaria la protección y conservacióndel ambiente y los recursos naturales como patrimonio de
la nación.

II

Que es necesario crear una instancia de
coordinación interinstitucional que sea foro de discusión en
todo lo relacionado al asesoramiento, apoyo y consulta de
estrategias de protección y mitigación ambiental para los
caminos rurales.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

CREACION DEL COMITE
INTERINSTITUCIONAL AMBIENTAL DE
CAMINOS RURALESArto.1.-Créase el Comité Interinstitucional
Ambiental de Caminos Rurales, que en lo sucesivo se le
conocerá con las siglas de CIACAR y tendrá su sede en la
ciudad de Managua, con el objetivo de servir de órgano de
consulta, asesoría, apoyo y foro de discusión de estrategias
para la protección, restauración y mitigación de los efectos
negativos al ambiente, provocados por el desarrollo de
proyectos de caminos rurales.Arto.2.-El CIACAR estará integrado por un
representante de cada uno de los siguientes Ministerios e
Institutos:

- Ministerio de Construcción y Transporte, quien lo presidirá;
- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales;
- Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria;

-Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

También se invitará a integrar el CIACAR, a dos miembros en representación del sector privado, provenientes de organizaciones rurales y entidades dedicadas a la protección ambiental, los cuáles una vez incorporados tendrán las mismas facultades y funciones que los demás miembros del CIACAR. La forma de escogencia o nombramiento de estos dos representantes será determinada en el reglamento que de este Decreto emita el CIACAR.

Arto.3.-El CIACAR sesionará cuando sea convocado por su Presidente, ya sea por su propia iniciativa o a solicitud de tres de sus miembros. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y para que haya quórum será necesaria la presencia de la mayoría simple de sus integrantes. En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo.

Arto.4.-Para el cumplimiento de su objetivo el CIACAR también podrá invitar a sus sesiones a organismos e instituciones cuyo ámbito de acción esté relacionado con la actividad que le corresponde desarrollar.

Arto.5.-Queda facultado el CIACAR para aprobar y emitir las disposiciones reglamentarias y complementarias necesarias para su organización y funcionamiento.

Arto.6.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "INSTITUTO CENTROAMERICANO DE LA SALUD (I.C.S.)

Reg. No. 326 - R/F 914718 - Valor C\$ 550.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.-

Certifica.-

Que bajo el número 299, de la página doscientos cincuenta y siete a la página doscientos sesenta y nueve,

del Tomo VIII, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación Civil Instituto Centroamericano de la Salud (I.C.S.).-

Conforme resolución de autorización del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Sub-Comandante, Lizette Torres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "INSTITUTO CENTROAMERICANO DE LA SALUD" (I.C.S.).-

Capítulo I

Naturaleza, Denominación, Domicilio y Duración.-

Artículo.- 1.- La Asociación "Instituto Centroamericano de la Salud", (I.C.S.), es una Asociación Civil, sin fines de lucro y de utilidad pública, constituida en Escritura pública número 112 de las 2 de la tarde del día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria María Marvis Jirón.-

Artículo 2.- El domicilio legal del Instituto es la ciudad de Managua, pero podrá establecer Delegaciones, oficinas y sub-sedes en cualquier parte de la República de Nicaragua y en el resto de los países del área Centroamericana, según lo dispongan sus Asociados.-

Artículo 3.- La duración del Instituto es de tiempo indefinido. Podrá disolverse por las causas que señale la "Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro", y por acuerdo tomado por la Asamblea General.-

Capítulo II

Objetivos.-

Artículo 4.- El objetivo principal del Instituto Centroamericano de la Salud (I.C.S.), es contribuir a través de sus diferentes programas y proyectos a la prevención y mejoramiento de la salud de la población Nicaragüense y Centroamericana en general.-

Artículo 5.- Los objetivos específicos del "I.C.S.", son:

- a) Promover el desarrollo de programas y proyectos de investigación en salud, en áreas prioritarias que favorezcan a la población más vulnerable.
- b) Promover y ejecutar acciones en el área de salud

preventivo que satisfagan las necesidades más prioritarias de la población.-

- c) Desarrollar un Banco de Datos, a partir del resultado de las investigaciones, que sea accesible a investigadores y estudiantes interesados en el área de la salud Centroamericana.-
- d) Impulsar y organizar Congresos, Seminarios Talleres, para el encuentro de investigadores en salud y/o Sectores Populares del área Centroamericana.-
- e) Difundir las acciones del "I.C.S.", y los resultados de investigaciones en revistas científicas, Congresos, Seminarios y talleres.-
- f) Elaborar material educativo en el campo de la salud,
- g) Brindar asesoramiento a investigadores y grupos comunitarios, para la elaboración de propuestas de investigación y programas en salud, así como en sus diferentes etapas de su desarrollo,
- h) Establecer mecanismos de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales a fines a los objetivos del I.C.S.
- i) Diseñar y establecer Programas de Desarrollo que puedan tener impactos positivos en la salud.-

Artículo 6.-Para lograr sus objetivos al I.C.S., podrá

- a) Gestionar, canalizar, proporcionar y administrar fondo para el desarrollo de las actividades previstas
- b) Podrá adquirir, administrar, poseer y disponer de bienes y derechos de toda clase, así como de contraer obligaciones para la realización de sus fines y objetivos.

Capítulo III

De los Miembros.-

Artículo 7.- El Instituto Centroamericano de la Salud "I.C.S.", estará formado por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Son miembros fundadores los que figuran en el Acta Constitutiva. Son miembros activos todas aquellas personas nacionales o extranjeras que se identifiquen con los fines del "I.C.S.", que tengan capacidad legal y que solicitan la membresía y esta sea aprobada por la Junta Directiva. Son miembros honorarios quienes prestando servicios relevantes al Instituto, reciban tal distinción de la Asamblea General.-

Artículo 8.- Derechos de los Miembros.-

Los miembros asociados del Instituto, tendrán los siguientes derechos:

- a) Voz y voto en la Asamblea General;
- b) Optar a cargos en la Junta Directiva del I.C.S.;
- c) Asistir a las actividades convocadas por la Junta Directiva.-

Artículo 9.- Deberes de los Miembros.-

Los Miembros asociados del Instituto, tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir estrictamente las disposiciones de los presentes Estatutos,
- b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y a todas aquellas reuniones que se establezcan por la Junta Directiva.-
- c) Contribuir de forma individual y colectiva al desarrollo y fortalecimiento del Instituto.-

Artículo 10.- El Carácter de Miembro se pierde por:

- a) En caso de muerte,
- b) Renuncia voluntaria. En este caso se hará la solicitud por escrito a la Junta Directiva,
- c) Separación motivada, cuando los miembros incumplan con las disposiciones y resoluciones tomadas por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes Estatutos.-

Los miembros del I.C.S., que por cualquiera de las razones antes mencionadas dejan de serlo, no podrán solicitar que se les reintegre lo aportado al I.C.S. ya que todo los aportes que haga cualquiera de sus Miembros, pasará a formar parte del patrimonio del Instituto.-

Capítulo IV

Organos de Administración y de Gobierno.-

Artículo 11.- Los órganos superiores de la Asociación son, en su orden:

- a) La Asamblea General, responsable de la Dirección General del I.C.S.

- b) La Junta Directiva, responsable de la administración del I.C.S.

Artículo 12.- La Asamblea General, se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, convocada por la Junta Directiva, para conocer los asuntos que le sean propuestos por cualquiera de sus Miembros se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición del Presidente o las de los Miembros Fundadores con el visto bueno de la Junta Directiva.-

Artículo 13.- Atribuciones de la Asamblea General.

- a) Aprobar y reformar los estatutos, por la votación favorable de las dos terceras partes de sus Miembros.-
- b) Elegir o reelegir cada año a los miembros de la Junta Directiva o aceptar las renunciaciones de sus miembros.
- c) Decidir la admisión de nuevos miembros, así como de la expulsión de los miembros.
- d) Aprobar el programa de trabajo del Instituto.
- e) Aprobar el presupuesto anual.
- f) Aprobar el informe del estado financiero de la asociación.-

Artículo 14.- El quórum de la Asamblea General, deberá estar constituido por la mitad, más uno de sus miembros. Si no se reuniese a ese número en la fecha y hora señaladas para la sesión a la que fueron convocados, se celebrará dentro de un plazo no mayor de diez días, una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de miembros que asistan, teniendo plena validez las decisiones y acuerdos que en ellas se toman.

Artículo 15.- Los Acuerdos de la Asamblea General, serán tomados con el voto de la mayoría, la mitad más uno de los Asociados presentes.

Artículo 16.- Para que la Asamblea General, lleve a cabo sus reuniones, necesario convocar por escrito a todos los Miembros, por lo menos con quince (15) días de anticipación.

Artículo 17.- La Junta Directiva, será electa en Asamblea General ordinaria o extraordinaria, convocada para tal efecto y contará con los siguientes cargos:

- a) Presidente
- b) Vice Presidente

- c) Secretario

- d) Tesorero

- e) Fiscal

Artículo 18. La Junta Directiva, durará un año en el ejercicio de sus cargos, a partir de la fecha de su elección y puedan ser reelectos.

Artículo 19.- La Junta Directiva, celebrará sesiones semestrales con un mínimo de tres miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de la mitad más uno de los asistentes.-

Artículo 20.-

- a) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos cada seis meses,
- b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos,
- c) Resolver las solicitudes de ingreso o renuncia de sus Miembros.
- d) Emitir reglamentos y disposiciones,
- e) Extender nombramientos y credenciales a las personas que deban representar a la Asociación en el interior o exterior de la República.
- f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General.
- g) Administrar los fondos y bienes de la Asociación,
- h) Recibir donaciones y firmar convenios y acuerdos de carácter financiero así como de otros tipos que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- i) Nombrar y remover los funcionarios y empleados de los diferentes programas y proyectos del I.C.S., con el fin de obtener el mejor desempeño de sus funciones.
- j) Acordar la adquisición de bienes, muebles o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de Contratos, conforme la Escritura Constitutiva y los presentes Estatutos.
- k) Establecer y mantener relaciones de intercambio con organismos nacionales y extranjeros afines o interesados en los objetivos del I.C.S.
- l) Los casos que se presenten y no sean considerados

en los presentes Estatutos, serán resueltos por la Junta Directiva.

Artículo 21.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General,
- b) Representar a la Asociación, judicial y extrajudicialmente con las facultades de apoderado Generalísimo;
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- d) Firmar las actas de sesiones en unión del secretario y los documentos de carácter financiero con el tesorero.
- e) Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General.
- f) Establecer y mantener relaciones entre la Asociación y otros organismos afines al I.C.S., tanto Nacionales como extranjeros.
- g) Las demás atribuciones que le encomiende la Junta Directiva y/o la Asamblea General.

Artículo 22.- Son atribuciones del Vice-Presidente:

- a) Será la Autoridad inmediata inferior al Presidente y por lo tanto, le corresponde reemplazarlo en sus actuaciones;
- b) Asesorar y actuar como Coordinador en todas las funciones del Presidente:

Artículo 23.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas en las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y autorizar las Actas de las sesiones de ambos organismos junto con el Presidente.
- b) Llevar un registro de los miembros;
- c) Evacuar la correspondencia;
- d) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación,
- e) Citar a los miembros para las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- f) Realizar la labor, de divulgación y de las relaciones nacionales e internacionales de la Asociación.

- g) Las demás atribuciones que le designe el Presidente o la Junta Directiva.-

Artículo 24.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Apoyar la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación.
- b) Custodiar los bienes de la Asociación, depositando los fondos en la (s) Institución (es) bancaria (s), que señale la Junta Directiva.-
- c) Elaborar el Presupuesto anual de la Asociación y presentarlo con el Presidente, a la consideración de la Asamblea General.
- d) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero.

Rendir cada año ante la Asamblea General un informe del Estado de Cuentas y cada vez que lo solicite la Junta Directiva o un número no menor de cinco miembros. Este informe, deberá ser autorizado por el Fiscal.-

Artículo 25.- Son obligaciones del Fiscal:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos,
- b) Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.
- c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la Institución y procurar que al menos una vez al año se verifique el auditoriaje sobre las cuentas del I. C. S.

Capitulo V

Patrimonio

Artículo 26.- El patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a) Los aportes voluntarios de sus miembros,
- b) Donaciones extranjeras y nacionales,
- c) Aportes monetarios de personas naturales o jurídicas del Estado o Gobierno Extranjeros.

Artículo 27.- Podrá adquirir toda clase de bienes urbanos o rurales o de cualquier otra naturaleza, recibir préstamos, vender, Comprar, hipotecar toda clase de bienes inmuebles, celebrar toda clase de contratos, negocios jurídicos y ejecutar todos los actos que no estuvieren

prohibidos para este tipo de asociación, todo de conformidad con la ley, la escritura constitutiva y los presentes estatutos.-

Capítulo VI.-

Disposiciones Generales.-

Artículo 28.- Los presentes Estatutos están vinculados a cualquier ley que norme el funcionamiento de las asociaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro.-

Artículo 29.- La Asociación no podrá ser llevada a los tribunales de Justicia por motivo de disolución o liquidación, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de la escritura constitutiva y de los presentes Estatutos.

Artículo 30.- Las desavenencias o controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltas sin recurso alguno, por tres miembros honorarios que designará la Junta Directiva en reunión ordinaria o extraordinaria, quienes por simple mayoría de votos, resolverán al respecto.-

Artículo 31.- Aprobados los Estatutos de la Asociación el I.C.S. se procede a la elección de la Junta Directiva, siendo ratificada la que fue elegida en la escritura constitutiva, quedando integrada así:

Presidente: Alvaro Alberto Ramírez Venegas.-
Vice Presidente: Peter Sandiford.-
Secretaria: Dora Meléndez.
Tesorero: Jeffrey Cassel
Fiscal: Germana Sánchez.-

Managua, veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Ante Mí: María Marvis Jirón,
Abogada y Notaria Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. No. 256 - R/F 226660 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Laboratorios S.A.L.V.A.T., S.A., solicita Registro Marca
Fábrica:

“PIROXICAM SALVAT”

Clase:(05)

Presentada: 25 Octubre 1993

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11
Enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 257 - R/F 226659 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Megat Holdings Corp., Panameña., solicita Registro Marca
Fábrica:

“REMINALET”

Clase: (05)

Presentada: 06 diciembre 1993

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11
Enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 258 - R/F 226658 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., Apoderado:
Megat Holdings Corp., Panameña., solicita Registro Marca
Fábrica:

“CEDROXIM”

Clase: (05)

Presentada: 06 diciembre 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 enero
1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 259 - R/F 226657 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Megat Holdings Corp., Panameña., solicita Registro Marca
Fábrica:

“LISILET”

Clase:(05)

Presentada: 06 diciembre 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 enero
1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 260 - R/F 226656 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Speedo Holdings, B.V., Holandesa., solicita Registro
Marca Fábrica:

“SPEEDO”

Clase:(16)

Presentada: 30 Julio 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11 enero
1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 264 - R/F 226655 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Vifor (International) Inc., Suiza., Solicita Registro Marca

Fábrica:

"SANSILLA"

Clase: (05)

Presentada: 17 noviembre 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 249 - R/F 914631 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Eden., apoderado: Wella Aktiengesellschaft., Alemana., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"WELLA"

Clase: (03)

Presentada: 15-Diciembre- 1993

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11 Enero 1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 336 R/F 914730 Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado de la Sociedad: Casa Terán, S.A., Nicaragüense., solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

"HOMECARE"

Clase: (05)

Presentada: 13 Diciembre 1993.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 337 R/F 914731 Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado de la Sociedad: Casa Terán, S.A., Nicaragüense., Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

"CASA TERAN"

Clase: (01)

Presentada: 13 Diciembre 1993.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 19 - R/F 914327 - Valor C\$ 72.00

Dr Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Delicia, S.A., de C.V., Salvadoreña, solicita Registro, Marca Fábrica y Comercio:

" DELICHOC "

Clase:(30).

Presentada: 19-11-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02 de Diciembre 1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 16- R/F 914320 - Valor C\$ 72.00

Dra Dalia Magaly Zamora Sánchez., apoderada: Block Drug Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro, Marca, Fábrica y Comercio:

" CARRARA "

Clase:(3)

Presentada: 25-10-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 de Noviembre 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg No. 15 - R/F 914319 - Valor C\$ 72.00

Dra. Dalia Magaly Zamora Sánchez., apoderada: Block Drug Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ARISTOLINO "

Clase: (3).

Presentada: 25-10-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 de Noviembre 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 248 - R/F 914630 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., apoderado: Glaxo Group Limited., Gran Bretaña., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VOLMAX"

Clase: (05)

Presentada: 15-Diciembre-1993

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11 Enero 1994.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 247 - R/F 914629 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., apoderado: Cetus Oncology Corporation., Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROLEUKIN"

Clase: (05)

Presentada: 15-Diciembre-1993

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11 Enero-1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 246 - R/F 914628 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., apoderado: Cetus Oncology Corporation., Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CARDIOXANE"

Clase:(05)

Presentada: 15-Diciembre-1993

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11 Enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 214 - R/F 914567 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Antonio F. Siman., Hondureño., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BRNCOL EXPECTO"

Clase:(05)

Presentada: 05- noviembre-1993

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11- Enero-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 213 - R/F 914566 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., Apoderado: Antonio F. Siman., Hondureño., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ENERGEN SUPER H-3"

Clase:(05)

Presentada: 05-Noviembre-1993

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,11 Enero

1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 263 - R/F 226654 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet de Malespín., apoderado Georgia - Bonded Fibers, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SURTEX"

Clase: (17)

Presentada: 04-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Octubre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 266 - R/F 914623 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., apoderado Centrum, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PIROXIDENE"

Clase. (5)

Presentada 26- 08-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 265 - R/F 914622 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., apoderado: Centrum, S .A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VITACEBROL"

Clase:: (5)

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 255 - R/F 914652 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., Gestor Oficioso Pedro Domecq México, S..A. de C.V., Mexicana., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SNAP"

Clase: (33)

Presentada: 27 Septiembre 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 Enero 1994.-Rosa A. Oterga C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 254 - R/F 914651 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón., apoderado de la Sociedad: Caribbean Engineering and Licensing Corporation (Carelico) N.V., Curacao, Solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"REGINA"

Clase:(07)

Presentada: 04 Junio 1993

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, 10 enero 1994.-
Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 457 - R/F914881 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., Apoderado: San Miguel Corporation., Filipina., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAGNOLIA"

Clase:(29)

Presentada: 14 diciembre 1993

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13 enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 339 R/F 914733 Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado Laboratorios Rarpe, S.A., Nicaragüense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CLOTRIGIN"

Clase (05)

Presentada: 06 Diciembre 1993.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial:- Managua 13 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 340 R/F 914734 Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva., Apoderado. Dell Computer Corporation., Estadounidense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"OMNIPLEX"

Clase: (09)

Presentada: 30 Junio 1993.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 342 -R/F 914736 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Bayer Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BAYOVAC"

Clase (5)

Presentada: 25-11-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Enero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 341 - R/F 914735- Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva., Apoderado: Dell Computer Corporation., Estadounidense., Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OPTIPLEX"

Clase :(09)

Presentada: 30 Junio 1993.-

Opóngase.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 350 -R/F 914712 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado: Unipharm Sociedad Anónima., Guatemalteca., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"VETECILIN"

Clase: (05)

Presentada: 01 Diciembre 1993.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 349 - R/F 914711 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado: Unipharm Sociedad Anónima., Guatemalteca., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"UNISTECIN"

Clase: (05)

Presentada: 01 Diciembre 1993.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 455- R/F 914879 -Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: San Miguel Corporation., Filipina., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAGNOLIA"

Clase: (32)

Presentada: 14 Diciembre 1993.

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 456 - R/F 914880 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado: San Miguel Corporation., Filipina., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MAGNOLIA"

Clase:(30)

Presentada: 14 Diciembre-1993

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 13,Enero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 388 - R/F 914797 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carmen Antonio López Montenegro., apoderado Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"GLIBENTAB"

Clase (5)

Presentada: 16-06-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 24-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 390 - R/F 914791 - Valor C\$ 240.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, Apoderado: Industrial Cervecería, S.A., Nicaragüense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio



Clase (32)

Presentada 12 Agosto 1993

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg.No. 329 -R/F 914723 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Laboratorios Rarpe, S.A., Nicaragüense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"NAROXIN"

Clase (05)

Presentada: 06 Diciembre- 1993.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13 Enero 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 335 - R/F 914729 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón ., apoderado: Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A., Española, solicita Registro Marca Servicio:



IBERIA

Clase: (39)

Presentada: 06-12-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Enero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 331 R/F 914725 Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado. Derivados de Maiz Alimenticio, S.A., Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial.

"DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A."

Nombre Comercial

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la Fabricación de Productos Alimenticios.-

Presentada: 05-11-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-

Enero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No.321- R/F914703- Valor C\$135.00

Señálanse las diez de la mañana del día jueves veinticuatro de febrero del año en curso y en el local de este juzgado para la venta al martillo y venta en pública subasta de los siguientes bienes que se describen así: vehículo marca Toyota- Hilux color verde placa Na-0237, casa de habitación y solar que mide ciento sesenta y siete puntos ochenta y siete metros cuadrados, ubicado en el barrio el Calvario de esta ciudad casa de paredes de ladrillo artificial afinadas, repelladas, techo de Zinc con cielo raso, piso de ladrillo artificial con sus divisiones interiores con servicio de agua y luz eléctrica y linda. Norte y este: Resto del predio general, su, r mediando calle Cruz Sánchez, oeste: María Esperanza Lorente, propiedad inscrita bajo el No. 33,625, folio 37/38, tomo 152, asto 1 siendo la base de la subasta la suma de diecinueve mil quinientos treinticuatro córdobas con ochenta y cinco centavos.

Oiganse Postores.

Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Esteli.

Ejecutados: Juan José Montoya Pérez y René Valle Castellon.- Rosa Yadira Torres M. Sria.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5128 - R/F 564288 - Valor C\$ 72.00

Esmelda del Rosario Arteta Díaz, pide para Hijos Angelica y María José Romero Arteta Título Supletorio, Solar Urbano Ocotál, limitado: Norte: Abelino Rodríguez; Sur: mediano Calle María Díaz de Cáceres; Este: Rigoberto Romero Espinoza; Oeste: Rita Emilia Romero Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, Diez y Nueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres. José Liberato Jarquin Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 465 - R/F 914896 - Valor C\$ 72.00

Alfredo Víctor Kirland Taylor, solicita título supletorio, de un lote de terreno, urbano situado en La Calle Patterson de esta Ciudad, lindando con los siguientes linderos, Norte: Carolina Tyne, , Sur: Meekle Bacure,

Este: La Calle Patterson, Oeste: Irene Fenton.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 439- R/F 9440- Valor C\$ 75.00

Yolanda Espinoza Meneses de Betancourt, solicita título supletorio, predio urbano ubicado ésta ciudad lindantes; Norte: Adilia Morales de Hernández, Sur: Adilia Morales de Hernández, Este: Calle en medio, Tina Navarro, Oeste: Ambrosio Paniagua y María Zúñiga de Meda.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, veinticinco octubre mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 440 - R/F 158925- Valor C\$ 75.00

Wilson Ernesto Espinoza Hernández, solicita título supletorio predio rústico, ubicada Comarca El Obraje, Villanueva Chinandega. Lindantes: Norte: Mamerto Lira, Sur: Francisco Lira y Roberto Maradiaga, Este: Félix Lira, Oeste: Iglesia Nuevo Sinaí, Jorge Morales y Raúl Maradiaga.-

Opónganse.-

Juzgado Primero para lo Civil del Distrito y Laboral. Chinandega, veinticinco Noviembre mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 441- R/F 914857- Valor C\$ 72.00

Elizabeth Bordan García, solicita título supletorio propiedad urbana situada en el Barrio San Martín Banda Nor-Occidental de la ciudad de Camoapa, de diez varas de frente, por cincuenta y cinco varas de fondo, linderos: Norte: René Palma, Sur: Santos Corea, Este: Antonia Borge de Soza, calle de por medio; y Oeste: Ramiro Molina.-

Opónganse en el término legal,

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Mendoza García.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 442 - R/F 914858 - Valor C\$ 72.00

Cruz Alejandra Fargas Fargas, solicita título supletorio propiedad urbana situada en la banda Norte de la ciudad de Camoapa Barrio "Concepción" de seis varas de frente, por treinta y dos varas de fondo, linderos: Norte: Ricardo Ugarte, Sur: Amparo Díaz, Este: Marlene Davila, y Oeste: Raimundo Salazar Marcia.-

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil de Distrito, Boaco, diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Mendoza García.- Sria.-

3 2

Reg. No. 443 - R/F 914864 -Valor C\$ 72.00

Julio César Soza Rayo, solicita título supletorio de una propiedad Rústica de cien manzanas, en comarca Baka, Jurisdicción de Río Blanco. Norte: Pablo Martínez Río por medio, Sur: Espectación Cundano y Saturnino, Este: Leticia García y Napoleón Lezcano y Oeste: Pablo Martínez.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado Local de lo Civil de Río Blanco.- Río Blanco, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Jeanneth Azucena Huete Acevedo.- Sria.-

3 2

Reg. No. 445 -R/F 914867 - Valor C\$ 72.00

José Luis Blandino López, pide título supletorio, predio rústico llamado "Achuapa", ubicada en propiedad San Pablo, Valle "Las Cruces", jurisdicción Mozonte Nueva Segovia, de sesenta (60) manzanas extensión, labranzas, zacate jaragua, cercada alambre, limitada: Norte: Carretera Ocotál-Jalapa, Sur: Cooperativa Oscar Armulfo Romero; Este: mediante Río Achuapa, Tomás Ortiz, Oeste: Luis Ortiz Ortiz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinticinco de Octubre, mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 449- R/F 577226 -Valor C\$ 60.00

Complemento- R/F 914873 Valor C\$ 12.00

Gladys Marín viuda de González, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada banda Sur-Occidente: Limita; Oriente: Propiedad de doña Corina Flores V. de Rodríguez, Occidente: casa y solar de Matilde Pérez,

Norte: Solar de Guillermina Rayo y Sur: Solares de Jacinta Arróliga y Juan Alemán calle interpuesta.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, ocho septiembre mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 403 -R/F 567385 -Valor C\$ 72.00

Prudencia Gutiérrez Tercero, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada Valle Apamiguel, jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, ocho (8) manzanas extensión, lindante; Norte: Sucesores, Rosendo Tercero Ruíz; Sur: Camino Apamiguel/Mozonte; Oriente: Sucesión Tercero Ruíz; Occidente, Francisco Hernández, antes, hoy Pedro Sobalvarro, mediando quebrada Rayamixto.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinticinco de Octubre mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 401 - R/F 566083 -Valor C\$ 72.00

Santos Cristina Hernández Viera e hijos Noel Andres y Ada Mideiny Hernández Duarte, piden título Supletorio casa y solar, Santa María, Nueva Segovia, limitados; Norte: calle; Sur: Próspero Sánchez Luque; Oriente: Aurora González Averruz; Occidente: Fanuel Olivera Estrada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 397- R/F 157135 -Valor C\$ 75.00

Félix Pedro Obando Corea, solicita título supletorio predio urbano ubicado Chichigalpa, éste Departamento. Lindantes; Norte: Emilia Coca; Sur: Concepción Balladares; Este: Emilia Coca y oeste: Calle enmedio Bonifacio Membreno.-

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, doce Enero mil novecientos noventa y tres.- Esperanza Martínez.-Secretaria.-

3 2

Reg. No. 519 - R/F 566128 - Valor C\$ 72.00

3 2

Antonio Blandón Salinas pide título supletorio finca "Ojo de Agua" cincuenta manzanas superficie, en Santa Ana, Quilalí, Nueva Segovia, cuatro apartamentos, casa, potreros empastados, cercada, limitada; Norte: Julián Rivera Olivas; Sur: Santos Tinoco Rugama; Este: Ramón Méndez Salgado; Oeste: Primitivo Zeledón Canales.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, nueve Agosto, 1993. José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 482 - R/F 217135- Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 914920 -Valor C\$ 12.00

José Sebastian Nuñez Vanegas, solicita supletorio urbano, Barrio Subtiaba Departamento de León. Lindando, Norte: Epifanio Berríos, Sur: Calle de por Medio Lucía Bárcenas y Ricardo Bárcenas, Este: Lecterios Berríos, Oeste: Clarisa Núñez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I. Sria.-

3 2

Reg. No. 483 - R/F 914926- Valor C\$ 72.00

Cármen Isabel Jiménez Ruíz, solicita título supletorio de casa y solar ubicado en el Barrio el Calvario de esta ciudad, lindando Norte: Wenceslao Mendoza, Sur: Elida Rivera López, Este: Francisco Ortuño y Oeste: Domingo García.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Yadira Tórres.- Sria.-

3 2

Reg. No. 302- R/F 914664- Valor C\$72.00

César González Cajina, solicita supletorio inmueble rústico, linda norte: calle sur: Socorro Nárvaez este Miguel Rodríguez; oeste: María Montiel.

Oponerse término legal

Dado Juzgado Local Civil. Granada, diez de diciembre mil novecientos noventa y tres.-Marta Solano.- Sria.

Reg.No.303- R/F 914665- Valor C\$12.00
Complemento R/F 160360- Valor C\$60.00

Rosa Amelia Flores Velásquez, solicita título supletorio, predio rural ubicado en el Costado este del Estadio Infantil de la ciudad de Corinto, lindante Susana Altamirano, Sur :Francisco Zapata, Este Bodega de Palazio, oeste: estadio Infantil.

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Por Ministerio de la ley.-Chinandega, uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Iris Dávila Zúñiga.-Sria Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley.

3 2

Reg. No. 41- RF. 914343- Valor C\$ 72.00

Mariano Corea Valle pide título supletorio dos lotes terreno, así: 1.- Lote ochenta manzanas extensión en Los Pavones, Jalapa, Nueva Segovia, empastados, cercados, limitado: Sur, Bertha Moreno y Exequiel Díaz, Norte, Colectivo La Luz, Este, Exequiel Díaz y Juan Marchena, Oeste, Colectivo La Luz. 2.- Lote sesenta manzanas extensión, en Los Pavones, Jalapa, Nueva Segovia, empastado, cercado, limitado: Norte Santos Ponce, Sur, Exequiel Díaz, Este, Nicolás Díaz; Zeledón, Orlando Martínez Herrera, Santos Ponce, Oeste, Juan Marchena.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veintitres Diciembre, mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres. Srio.-

3 3

Reg.No.179- R/F 914532-Valor C\$72.00

Martha Lorena Siles Rugama,solicita título supletorio de casa y solar ubicado en el barrio Omar Torrijos de esta ciudad lindando Norte:Rigoberto Zeas,Sur:calle enmedio parque Omar Torrijos,oriente Francisco L.Laguna, Occidente calle enmedio bodega de la cooperativa Miraflores.

Opónganse legalmente

Juzgado de Distrito Civil.-Estelíonce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Rosa Yadira Tórrez M.Sria.

3 1

Reg. No. 472 R/F 750440 Valor C\$ 72.00

3 1

Santos Calderon González, Eddy Antonio Rugana García, solicitan Título Supletorio, urbano, jurisdicción Palacaguina.- Norte: Calle, Sur: Pastor García; Este: Nubia Castellón; Oeste: Isabel González.-

Opónganse.-

Juzgado Local, Palacaguina, dieciocho Enero 1994.- Patricia Guevara, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 473- R/F 750405 -Valor C\$ 72.00

Fabio Leonel Acuña, solicita supletorio, San Juan Río Coco.- Norte: Miguel Cruz, Sur: José Ramón Zelaya, Este: José Ramón Zelaya, Oeste: Feliciano Flores.-

Opóngase.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco 18 Enero 1994.- Rafaela Aguilar, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 448 R/F 994930 Valor C\$ 60.00
Complemento R/F 914872 Valor C\$ 12.00

Liliam Jarquín Guzmán, solicita título supletorio propiedad urbana, ubicada barrio San Miguel esta ciudad.- Quince vrs. de frente por veinticinco vrs. de fondo. Limita: Oriente: Escuela San Miguel, Poniente: Alejandrino Varela, calle pública en medio, Norte: Propiedad de Julio Sobalvarro, calle pública. Sur: Propiedad de Jilma Jarquín Guzmán.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Boaco, doce Enero mil novecientos noventa y cuatro.- H. Cantillano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 235 - R/F 914642 - Valor C\$ 72.00

Ruperta Jarquín López, solicita Título Supletorio de lote urbano, situado en barrio Gregorio Montoya, de Río Blanco, mide veinte varas de frente por ocho varas de fondo. Norte: Lázaro Reynosa; Sur: Teresa Zamora; Este: Genara Salmerón, Oeste: Gregorio Sequeira, calle por medio.

Opónganse dentro del término legal.-

Juzgado Local Civil. Río Blanco, uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Azucena Huete Acevedo.- Sria.

Reg. No. 234 - R/F 914641 - Valor C\$ 72.00

Critina Sándigo Urbina, solicita Título Supletorio, ochenta manzanas extensión; Oriente, Sebastián Marengo; Occidente, Felipe Sotelo, Norte, Isidro López; Sur, Mercedes Somarriba y rústico de cien manzanas; Oriente, Benicio Martínez; Occidente, Julia González; Norte, Silvestre Martínez; Sur: Guadalupe González. Ubicadas, Bocana de Paiwas.-

Opóngase Término Legal.

Dado Juzgado Local, Camaopa, diecisiete de Enero mil novecientos noventa y cuatro.- Hurtado Sria

3 1

Reg. No. 206 - R/F 914584 - Valor C\$ 72.00

Cármén Mercedes Navarrete López, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado sobre el camino viejo a las Sierritas de Managua con un área de 5.658.80 mts², con los siguientes linderos: Norte: Terrenos de la Cooperativa Francisco Zúñiga, Sur: Camino de por medio hacia Villa Fontana, Este: Cementerio Villa Fontana; Oeste: Terrenos de la Cooperativa Francisco Zúñiga.-

Interesados oponerse.-

Managua, doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- F. Márquez G. Sria.-

3 1

Reg. No. 205 - R/F 914588 - Valor C\$ 72.00

Jesús García Cerda, Solicita Título Supletorio, de un Finca Semi-rústica, Ubicada en esta jurisdicción y que tiene un área de dos mil ochocientas treinta varas con treinta y seis pulgadas cuadradas,. El Lote tiene los siguientes Linderos y Medidas: Norte: Rosibel Guerrero Prieto. Sur: Camino de por medio, Ana Luisa Porras de Valerio. Este: Juana García. Oeste: Camino de por medio con Finca Sta. Juana de Elena Sánchez Vda. de Arevalo.

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local unico de Nandasmo, Departamento de Masaya a los Veinte y dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- P. Lezama Juez. E. López. Sria.

3 1

Reg. No. 217 - R/F 750310 - Valor C\$ 72.00

Facundo Gradiz Molina, Solicita Supletorio Rústico; Este: Ramiro Montoya; Oeste: Angela Gradiz; Norte: Ramiro Montoya; Sur: Ángel Gradiz Molina.-

Opóngase.-

Juzgado Local, Somoto, Catorce, Enero Mil Novecientos Noventicuatro.- Concepción López, Sria.-
3 1

Reg. No. 216 - R/F 750311 - Valor C\$ 72.00

Angel Gradiz Molina, Solicita Supletorio Rústico; Este: Ángel Gradiz Gómez; Oeste: Angela Gradiz Gómez; Norte: Facundo Gradiz Molina; Sur: Eligio Mendoza.-

Opónganse.-

Juzgado Local, Somoto, Catorce, Enero Mil Novecientos Noventicuatro.- Concepción López, Sria.-
3 1

Reg. No. 227 - R/F 750324 - Valor C\$ 72.00

Renigio Salgado Baca, solicita supletorio rústico, San Lucas.-Norte, Amada Salgado Mejía; Sur, camino al Valle Manzana, Los Canales por medio, solicitante; Este, Bonifacio Díaz Salgado; Oeste, Manuel Méndez Ruiz, río Inalí.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero 10, 1994.- Reyna de Cano.- Sria.

3 1

Reg. No. 226 - R/F 914621 - Valor C\$ 72.00

Josefa Modesta Solórzano González, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de Trescientas Manzanas, Ubicada en la Comarca de la Toboba jurisdicción de Camoapa de este departamento de Boaco.- Norte: Ceferino Aragón, Sur: Ceferino Aragón. Este: Francisco Ríos, Oeste. Reynaldo Torrez.

Opóngase en el término legal,

Dado en el Juzgado Civil. Boaco, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Juana Mendoza García. Sria.-

3 1

Reg.No.306- R/F566622- Valor C\$72.00

Adán Benavides Briones, pide título supletorio

lote terreno veinte manzanas extensión en La Providencia Jalapa, nueva Segovia, limitada.Norte; Antonio Jarquin Sol, sur Primitivo Garmendia; oriente Fernando Benavides; occidente: Antonio Jarquin Sol.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito,Ocotul doce enero mil novecientos noventa y cuatro.-José Liberato Jarquin Cáceres Secretario.

3 1

Reg.No.307- R/F566623-Valor C\$72.00

Isabel Benavides Briones, pide título supletorio lote terreno rural de treinta y ocho manzanas extensión ubicada La Providencia,Jalapa,Nueva Segovia,limitado Norte:María Estela Benavides Briones; Sur: Primitivo Garmendia; oriente Antonio Jarquin ,Occidente: República de Honduras.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito Ocotul,Doce enero mil novecientos noventicuatro.-José Liberato Jarquin Cáceres.-Srio.

3 1

Reg.No.396- R/F914811- Valor C\$72.00

Daniel Maldonado, Margarita Joya, supletorio urbano ocotal limitado Norte: Ramón Cruz; Sur calle Antonio Corrales; Oriente Isidro Videar;occidente Edwin Matamoros.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.Ocotul diecisiete enero mil novecientos noventa y cuatro.-José Liberato Jarquin Cáceres Secretario.

3 1

Reg.No.395- R/F 914810- Valor C\$72.00

José Sánchez Laque pide supletorio rural San Fernando San Antonio jurisdicción Santa María ,Nueva Segovia Norte Antonio Luque, Ramón Aguilar,Constantino Sánchez Luque; occidente:Sipilde Zapotal.-Blanca Tamarindo San Antonio Zapotal Jurisdicción Santa María;Linderos Norte:Elías Vásquez; sur río: Zapotal Sipilde Occidente: Próspero Sánchez.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito ocotal catorce de enero 1994.-Mayela Bonilla Mairena Secretaria.

3 1

Reg.No.394- R/F914809- Valor C\$72.00

Ana Julia Rodríguez Hernández, pide título supletorio rural La Barranca, Los Barranca, Los Planes, Santa Lucía Coyolar veinte manzanas linderos norte Irineo Barahona Cruz, Juan González Carcamo, Sur: José Reyes Aguilar González Oriente: Irineo Cruz, occidente José Reyes Aguilar González.-La Bolsa Jobo Santa María veinte manzanas, Norte: Leonidas Ordóñez Hernández, Sur José Angel Espinal Sánchez, Oriente: Angela V. de Bustamante, Occidente Julián Zepeda.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito Ocotil 14 de enero 1994.-
Mayela Bonilla Mairena Secretaria.

3 1

Reg.No.323- R/F914710- Valor C\$72.00

Elmo José Quintanilla Mendieta, solicita título supletorio de finca Uqana localizada en Diriamba, Norte: Salomón Navarro, sur calle de por medio este Cruz Chávez y otros oeste: Humberto Martínez y Pedro Rocha.

Opónganse

Juzgado de Distrito Diriamba, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Lic. L.Martín López G.-Abogado Unico de Distrito Diriamba Región Sur.

3 1

CITACION DE PROCESADO

No.21

Cito y emplazo al procesado: Julio Jaime Pinales Rugama, para que dentro del término de nueve días comparezca ante esta autoridad a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito, que se dice ha cometido en perjuicio de Alejandra Victoria Cabezas Illescaz y Bayardo Antonio Aguilar Altamirano,

Bajo apercibimiento de que sino comparece se le declare rebelde, nombrasele defensor de oficio quien intermedra en la causa hasta su conclusión.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al indiciado, y a los civiles la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr.Armando José Juez López Juez Quinto Local del Crimen de Managua

No.22

Por primera vez cito y emplazo al Procesado: Luis Cardoza García, de generales ignoradas, para que dentro del término de Quince días comparezca al Local de este Juzgado de Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Homicidio Preterintencional, en la persona de: Julio Vásquez Vega, de generales en autos, bajo apercibimientos de Ley de declararlo rebelde y nombrarle defensor de Oficio sino comparece.

Se les previene a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los veinte días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dr: Roberto López Selva.Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.Xiomara Alvarez B.Secretaria.

No.23

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado José Benito Carvajal Chavarría, para que dentro del término de Nueve días, comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra por el delito de Estafa en perjuicio de Guillermo Jirón García. Nómbrasele defensor de Oficio, si no comparece ábrase a pruebas el Juicio y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturarlo y a los Civiles la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Seis días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Mercedes Lucia Palma Midence.Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.Ana María López.Secretaria.

No.24

Cítase y Emplácese al Reo o Procesado, Carlos Obando Vega, de generales desconocidas, para que en el Plazo de Quince días a partir de la publicación de éste Edicto, comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa de Hurto en Bienes de la Sucursal del Banco Nacional de Desarrollo de ésta Ciudad, ocurrida el tres de Diciembre del Año próximo pasado bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación de capturar al reo y a los particulares de denunciarlo en el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Juigalpa a los veinte días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Juigalpa, Veinte de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.A. Martínez.M. Amador.Sria.-